

En San Miguel de Tucumán, a 31 días
de octubre de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 471 /2023

VISTO

La nota presentada por el Dr. Luis José Cossio, Consejero representante del estamento de los Magistrados del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO

Que por lo expresado en la nota mencionada en el párrafo anterior, corresponde cesar en sus funciones como asesor del Abogado Julio José Cossio a partir del 1 de noviembre del corriente año.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER EL CESE** de las funciones del Abogado Julio José Cossio, DNI 27.017.375, a partir del 1 de noviembre de 2023.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.

DR. DANIEL OSCAR POSSÉ
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA